MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA Nº 1/1 /

DGDCCH.DFZAS.(P) Nº 1299/5 /
I.M. DE ANCUD

OBJ.: Reenvía Rendición de Cuentas.

REF.:1) Decreto Alcaldicio N°1418 de fecha 03.May.2024.

2) Of. DGDCCH.FZAS.(P) N° 1299/3 de fecha 09.Ago.2024

3) Of.D.CP.P.N°562 ORD. I.M.M. N°1371 fecha 29.Ago.2024.

SANTIAGO, 25 SEP 2024

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

A LA ALCALDESA SUBROGANTE DE LA COMUNA DE ANCUD
SRA. LEYLA AGUAYO VALENZUELA

1. Por documento de referencia 1), la Ilustre Municipalidad de Ancud, otorgó a la Defensa Civil de Chile (Sede Local de Ancud) una subvención de $1.000.000, siendo rendida mediante documento de referencia 2).

2. En atención al documento de referencia 3), la Ilustre Municipalidad de Ancud devolvió la rendición de cuentas con la finalidad de subsanar las observaciones realizadas.

3. En cumplimiento de lo anterior, se adjunta cuadro con la solución a las novedades y la entrega en original de la información solicitada, con el fin de subsanar las observaciones indicadas y solicitar su revisión y conformidad por parte de esa municipalidad.

4. El Director General infrascrito, agradece al Alcalde de la I. Municipalidad de Ancud y a su Honorable Concejo Municipal por la Subvención otorgada, recursos que permitieron incrementar las capacidades de respuesta del voluntariado ante situaciones de emergencias que afectan a la comuna y que estarán a su disposición y de los habitantes de Ancud.

Saluda a Us.,

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

**FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ**
**Director General**
**Defensa Civil de Chile**

**DISTRIBUCIÓN :**
1.- Ilustre Municipalidad de Ancud
2.- DLOG.(C. Electrónico)
3.- DCCH. DFZAS. (Archivo)
3 Ejs. 1 Hj
JPR/dlm.

## OBSERVACIONES SOLUCIONADAS

| N° | OBSERVACIÓN | SOLUCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Se solicita adjuntar comprobante de ingreso de recursos a la cuenta bancaria de la organización o institución. (resolución 30, Artículo 13, letra e) | Se adjunta comprobante de ingreso N°002 sde fecha 12 de junio de 2024, fotocopia de cheque, voucher de depósito del cheque a la cuenta corriente de la Corporación, cartola de la cuenta corriente del banco Estado en donde se refleja el ingreso, decreto N°1418 de fecha 03.May.2024 y convenio de subvención del 18.Abr.2024. |
| 2 | FAE N°2910 del proveedor Bones SPA de fecha 02.Jul.2024 por un monto de $302.042, factura menciona medio de pago crédito (resolución 30, Artículo 13, letra c) | Se debe indicar que la Defensa Civil de Chile es un organismo bajo el control del Estado y está obligada a realizar sus adquisiciones a través del portal mercado público, por lo cual todas las facturas tienen un plazo máximo de pago de 30 días y por ende las facturas dicen "a crédito", se adjunta carta indicando el motivo, orden de compra 1946-59-AG24, solicitud de compra N°57, Comprobante de transferencia electrónica N°7096426. |
| 3 | FAE N°3603 del proveedor Rescue Center SPA de fecha 27.Jun.2024 por un monto de $74.018, factura menciona medio de pago crédito (resolución 30, Artículo 13, letra c) | Se debe indicar que la Defensa Civil de Chile es un organismo bajo el control del Estado y está obligada a realizar sus adquisiciones a través del portal mercado público, por lo cual todas las facturas tienen un plazo máximo de pago de 30 días y por ende las facturas dicen "a crédito", se adjunta carta indicando el motivo, orden de compra 1946-56-AG24, solicitud de compra N°56, Comprobante de transferencia electrónica N°7079368. |
| 4 | FAE N°6443 del proveedor Ice-world SPA de fecha 05.Jul.2024 por un monto de $76.160, factura menciona medio de pago crédito (resolución 30, Artículo 13, letra c) | Se debe indicar que la Defensa Civil de Chile es un organismo bajo el control del Estado y está obligada a realizar sus adquisiciones a través del portal mercado público, por lo cual todas las facturas tienen un plazo máximo de pago de 30 días y por ende las facturas dicen "a crédito", se adjunta carta indicando el motivo, orden de compra 1946-61-AG24, solicitud de compra N°59, Comprobante de transferencia electrónica N°7055770. |
| 5 | FAE N°35 del proveedor Austral Consultores y asesores SPA de fecha 25.Jul.2024 por un monto de $107,100, factura menciona medio de pago crédito (resolución 30, Artículo 13, letra c) | Se debe indicar que la Defensa Civil de Chile es un organismo bajo el control del Estado y está obligada a realizar sus adquisiciones a través del portal mercado público, por lo cual todas las facturas tienen un plazo máximo de pago de 30 días y por ende las facturas dicen "a crédito", se adjunta carta indicando el motivo, orden de compra 1946-62-AG24, solicitud de compra N°60, Comprobante de transferencia electrónica N°7050283. |
| 6 | El comprobante de egreso que informa no es válido, debe prersentar el que dan en caja municipal, es válida la transferencia pero debe hacer el trámite para que sea válido el reintegro de los recursos. | Se adjunta documento original N° 514414 de fecha 29AGO2024 entregado en caja. |

JONATHAN PINO RODRIGUEZ
Jefe del departamento de Finanzas

*Santiago, 13 de Septiembre de 2024*

***A LA***

***SRA. LEYLA AGUAYO VALENZUELA***
***ALCALDESA SUBROGANTE DE LA COMUNA DE ANCUD***
***PRESENTE***

*Junto con saludar, me dirijo a UD, en conformidad a lo solicitado por la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Ancud conforme a Oficio D.C.P.P. ORD. N°562, ORD. I.M.A. N°1371 de 29.Ago.2024, a fin de explicar el por qué en nuestra rendición de cuenta de la subvención otorgada por Uds., figuran las facturas pagadas a crédito.*
*En este contexto debo señalar que al ser la Defensa Civil un organismo bajo el control del Estado está obligada a realizar sus adquisiciones a través del portal mercado público, por lo cual todas las facturas tienen un plazo máximo de pago de 30 días y por ende las facturas dicen "a crédito", lo cual eso no significa que el pago se realice en forma diferida, cabe señalar que todos los pagos de facturas se realizan a través de transferencias bancarias electrónicas, nóminas y/o cheques, lo cual está reflejado con un timbre estampado en cada factura, además se puede verificar en los detalles de las nóminas bancarias adjuntas en la respectiva rendición de cuenta, en las cuales consta que los pagos se hicieron en menos de 5 días en promedio.*

*Sin otro particular se despide de UD.*

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

*FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ*
*Director General*
*Defensa Civil de Chile*
***"Al servicio de la comunidad desde 1945"***